

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24049 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha veintiuno de junio de 2011, en el procedimiento número 31/11, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Construcciones Fransomar, S.L., con domicilio en calle Pere Gil, número 8, entresuelo, Villarreal (Castellón), y CIF número B-12339412.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 21 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057053-1